

G.E.S.E. -01-0127-2021.

Duitama, Marzo 03 de 2021

Señores:

LUZ MARINA RINCÓN AVELLA
ZULMA YANETH MEDINA RUÍZ
RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA
DIEGO ALEJANDRO AGUDELO
MARÍA INDIRA SIERRA
GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN
DIEGO ARMANDO MOYA

**REF: RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN
Subasta Inversa Presencial. No 005-2021.**

Dentro de la oportunidad del proceso y Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al Proyecto de términos de condiciones del Proceso de Contratación No. 005 de 2021 – cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA", se procede a dar respuesta a las mismas en los siguientes términos:

1. Observación Realizada por ZULMA YANETH MEDINA RUÍZ

La señora ZULMA YANETH MEDINA RUÍZ actuando como persona natural, presenta observaciones solicitando se limite el presente proceso de contratación a Mypimes domiciliadas en Tunja. Frente a la observación prevista y observada el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3; la ESE SALUD DEL TUNDAMA no accede a la observación toda vez que no se radicaron tres solicitudes como lo exige el decreto. Solo se recibieron dos solicitudes para limitar el proceso a nivel departamental



2. Observación Realizada por LUZ MARINA RINCÓN AVELLA.

La señora LUZ MARINA RINCÓN AVELLA representante legal de L&A COMERCIAL S.A.S, presenta observaciones solicitando se limite el presente proceso de contratación a Mypimes domiciliadas en Sogamoso. Frente a la observación prevista y observado el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3; la ESE SALUD DEL TUNDAMA no accede a la observación toda vez que no se radicaron tres solicitudes como lo exige el decreto. Solo se recibieron dos solicitudes para limitar el proceso a nivel departamental

3. Observación Realizada por RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA

El señor RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA, actuando como Representante Legal de SERLE.COM SAS, presenta observaciones solicitando se limite el presente proceso de contratación a Mypimes domiciliadas en Duitama. Frente a la observación prevista y observado el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3; la ESE SALUD DEL TUNDAMA accede a la observación y realizará las modificaciones pertinentes en los TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

4. Observación Realizada por Observación Realizada por DIEGO ALEJANDRO AGUDELO

El señor DIEGO ALEJANDRO AGUDELO, actuando como persona natural, presenta observaciones solicitando se limite el presente proceso de contratación a Mypimes domiciliadas en Duitama. Frente a la observación prevista y observado el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3; la ESE SALUD DEL TUNDAMA accede a la observación y realizará las modificaciones pertinentes en los TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

5. Observación Realizada por Observación Realizada por MARÍA INDIRA SIERRA

El señor MARÍA INDIRA SIERRA, actuando como persona natural, presenta observaciones solicitando se limite el presente proceso de contratación a Mypimes domiciliadas en Duitama. Frente a la observación prevista y observado el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3; la ESE SALUD DEL TUNDAMA accede a la observación y realizará las modificaciones pertinentes en los TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

6. Observación Realizada por Observación Realizada por GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN

El señor GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHÁN, actuando como persona natural, presenta observaciones solicitando se limite el presente proceso de contratación a Mypimes domiciliadas en Duitama. Frente a la observación prevista y observado el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3; la ESE SALUD DEL TUNDAMA accede a



la observación y realizará las modificaciones pertinentes en los TÉRMINOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

7. Observación Realizada por Observación Realizada por DIEGO ARMANDO MOYA

El señor DIEGO ARMANDO MOYA, presenta observaciones solicitando aclaración sobre el correo para recepción de manifestaciones de interés y demás solicitudes, manifestamos que se puede en los dos correos gerencia@saludtundama.gov.co y saludtundama@hotmail.com.

Cordialmente,

CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ
Gerente

Proyecto Lorena Patiño
Asesor Jurídico

"SE. ¡IBRAJVDO SALUD DUIT.;JwJI; FLORECE!"